

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 324/2013. (PD. 3062/2015).*

NIG: 2905442C20130001255.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 324/2013. Negociado: CC.

De: Zahra Smini Riad.

Procuradora: Sra. Juana Martínez Muñoz.

Contra: Hamid Khalladi Ohrani.

#### EDICTO CON EXTRACTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 22.10.2014

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 324/2013 seguido a instancia de Zahra Smini Riad frente a Hamid Khalladi Ohrani se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. 3 Fuengirola.

Privación Patria Potestad 324/2013.

#### SENTENCIA 298/2014

En Fuengirola a 22 de octubre de 2014.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Privación de Patria Potestad núm. 324/2013, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martínez Muñoz, en nombre y representación de Zahra Smini Riad, y asistida por el Letrado Sr. Sótano García, contra Hamid Khalladi Ohrani quien fue declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Martínez Muñoz, en nombre y representación de Zahra Smini Riad, y acuerdo la privación de la patria potestad de Hamid Khalladi Ohrani con respecto a la menor de edad.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Una vez firme la Sentencia, expídase testimonio y remítase al Registro Civil donde figure inscrito el nacimiento de la menor para la práctica del asiento correspondiente.

Librese testimonio de esta resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, a contar desde el siguiente al de su notificación y que deberá interponerse en este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Hamid Khalladi Ohrani, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a dos de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.